

FUNDAMENTO ORDENANZA N°1617/2022

VISTO:

Que en gran parte de nuestra ciudad hoy se cuenta con luminarias de led, siendo reemplazadas progresivamente las antiguas luces de sodio, para una iluminación más eficiente desde el punto de vista energético y desde la claridad que presentan estos nuevos artefactos.-

Y CONSIDERANDO:

Que, en la zona céntrica de nuestra ciudad, ubicada entre las Avenidas Belgrano, Italia, Sarmiento y Santa Fe, y todas las calles comprendidas dentro de este sector, se pretende colocar luces led de una mayor capacidad lumínica a las actuales, generando una zona de gran iluminación que destaque a este sector, en el que hay una mayor afluencia de personas, sobre todo en horario nocturno.-

Que asimismo, las luces led que se saquen de este sector, permitirán llegar con dicha tecnología, a otros sectores de la ciudad que aun tienen artefactos de iluminación de sodio.-

Que el recambio de las lámparas se realizará con recursos del erario municipal y a través del personal del área de Alumbrado Público.-

Que, los cálculos preliminares de los costos totales que demandará la adquisición, de acuerdo a lo presupuestado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, ascienden a Pesos SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$6.700.000,00), IVA incluido, por lo que el llamado para su contratación corresponde hacerse mediante una Licitación Pública dispuesta a través de una Ordenanza de este Concejo Deliberante, conforme a los montos que establece el Artículo 8º de la Ordenanza N°1564/2021 (Presupuesto y Plan de Obra para el año 2022).-



En virtud de ello, corresponde llamar a Licitación Pública para su adquisición.-

POR TODO ELLO:

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N°1617/2022**

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA, entre las empresas proveedoras de artefactos de iluminación vial, a los efectos de la **Adquisición de CIENTO OCHO (108) ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN LED, para la zona céntrica de nuestra ciudad, comprendida entre las calles Avenida Belgrano, Italia, Sarmiento y Santa Fe de nuestra ciudad**, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que como ANEXO I forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2º.- La contratación incluye la adquisición del producto, que debe ser puesto por el vendedor en Corral de Bustos – Ifflinger, en el Corralón Municipal.-

ARTÍCULO 3º.- DENOMÍNESE a la presente: **“LICITACIÓN PÚBLICA N°09/2022 – ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS LED – CENTRO DE LA CIUDAD”**.-

ARTÍCULO 4º.- FIJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$6.700.000,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-



ARTÍCULO 5º.- LAS PROPUESTAS deberán ser presentadas en Mesa de Entrada Municipal, en sobre cerrado y sin membrete con la leyenda: **"LICITACIÓN PÚBLICA N°09/2022 – ORDENANZA N° 1617/2022 - ADQUISICIÓN ARTEFACTOS LED – CENTRO DE LA CIUDAD".-**

ARTÍCULO 6º.- LA APERTURA de sobres propuestas se realizará el día, lugar y hora que el Departamento Ejecutivo Municipal fije por Decreto.-

ARTÍCULO 7º.- CRÉASE la Comisión de Preadjudicación que estará integrada por el Ingeniero Civil Fabián VÉLEZ, Mat. Prof. N°3716, en representación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal; la Fiscal de Estado Municipal Dra. Cecilia DI GIUSTO, el Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas CPN Marcelo BOLATTI, el Secretario de Gobierno Municipal Sr. Maximiliano PUNSCHKE, los Concejales, uno por cada bloque, Sres. Daniel ALVARADO y Daniela Vanesa SILVA en carácter de titulares por los Bloques Hacemos por Córdoba y UCR en Juntos Por Córdoba, respectivamente, y Valeria PELLEGRINI y Claudia ZOZULA, en carácter de suplentes por los Bloques Hacemos por Córdoba y UCR en Juntos Por Córdoba, respectivamente; la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Evangelina Traverso y la Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal por el bloque minoritario CPN Melina CUAYATO, los cuales aceptarán el cargo antes de la apertura de los sobres respectivos, por ante el Intendente Municipal.-

ARTÍCULO 8º.- LA MUNICIPALIDAD efectuará las publicaciones correspondientes durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios digitales de circulación zonal y en la página web del Municipio, con una anticipación mínima de cinco (5) días calendario.-



ARTÍCULO 9º.- EL Pliego será gratuito: se encontrará disponible en la página web oficial de la Municipalidad www.corraldebustos.gov.ar, pudiendo ser impresos desde la misma por cualquier interesado; o, en su defecto, pudiendo ser retirado impreso de Mesa de Entradas Municipal, en días hábiles y en horas de oficina (sita en Pasaje Intendente Doctor Juan Pérez Crespo N° 127, de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger).-

ARTÍCULO 10º.- LA INVERSIÓN que demande el presente Decreto será imputada a la Partida 04.40.2.05.22.154.72 – OBRA ALUMBRADO PÚBLICO, de las Cuentas del Presupuesto de Gastos vigente (PGV).-

ARTÍCULO 11º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.-

Acta de Sesiones del H.C.D. N°1523.-

ANEXO I – ORDENANZA N°1617/2022.-



LICITACION PUBLICA N° 009/2022 – ADQUISICIÓN ARTEFACTOS LED – CENTRO DE LA CIUDAD.-

PLIEGO DE BASES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente pliego fija las Bases, Condiciones y Especificaciones técnicas del llamado a LICITACION PUBLICA para la **Adquisición de CIENTO OCHO (108) ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN LED, para la zona céntrica de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger**, en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

1) OBJETO DE LA LICITACION PUBLICA y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

El objeto de la presente Licitación Pública comprende la adquisición y puesta en la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger (Corralón Municipal), del siguiente bien, a saber:

CIENTO OCHO (108) ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN LED, para la zona céntrica de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, comprendida entre las calles Avenida Belgrano, Italia, Sarmiento y Santa Fe de nuestra ciudad, y las calles que se encuentran dentro de este sector.-

Potencia 250W o similar.-

Flujo lumínico de hasta 29630 lúmenes.-

Amplia dispersión angular.-

2) COTIZACION Y FORMA DE PAGO:

La contratación se realiza a PRECIO FIJO, sin ajuste de costos.

Deberá contener el monto total y las formas de pago ofrecidas por el vendedor, que podrán ser hasta en SEIS (6) CUOTAS MENSUALES.-

3) PRESUPUESTO OFICIAL:



El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$6.700.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

4) PLAZO DE CUMPLIMIENTO:

La entrega del bien en el corralón municipal deberá ocurrir dentro de los quince (15) días corridos contados a partir de la adjudicación.-

5) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas en DOS (2) sobres cerrados, sin membretes, en el lugar, día y hora que el Departamento Ejecutivo fije por decreto para el llamado a Licitación Pública, con la siguiente leyenda "**LICITACIÓN PÚBLICA N°09/2022 – ADQUISICION DE ARTEFACTOS LED – CENTRO DE LA CIUDAD**", que se denominan Sobre N° 1 - "Presentación" y Sobre N° 2 - "Propuestas".

a) - Sobre N° 1 - "**Presentación**" - debe contener:

- 1 – Comprobante de la garantía exigida en el pliego.-
- 2 - Pliego firmado en todas sus hojas.-
- 3 - Inscripción en los Organismos Oficiales correspondientes.-
- 4 - Referencias comerciales, bancarias y toda otra que pueda considerarse como complementaria.-

b)- Sobre N° 2 - "**Propuestas**" - debe contener:

- 1 – Producto ofrecido y sus características.-
- 2 - Oferta económica expresada en moneda de curso legal, firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.-
- 3- La garantía técnica o de servicio.-

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación y el sobre propuesta será devuelto en el acto y sin abrir.- Desde ese momento las propuestas quedaran automáticamente eliminadas de la licitación.-

El sobre N°2 (Propuesta) se colocará dentro del sobre N°1 (Presentación).-



6) GARANTIA DE PROPUESTA:

Los oferentes deberán efectuar un depósito de "Garantía de Propuesta" a favor de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, equivalente al 1% (Uno por ciento) del valor de la Propuesta, o en PAGARE "Sin Protesto", adjuntándose con la solicitud de admisión a la LICITACION, con la siguiente leyenda: "LICITACION PUBLICA Nº 09/2022 – ADQUISICION DE ARTEFACTOS LED – CENTRO DE LA CIUDAD" - orden Intendente - Tesorero- ORDENANZA Nº1617/2022". Para los no adjudicados, dicha garantía será reintegrada dentro de los Diez (10) días hábiles de la adjudicación.

7) PERDIDA DE LA GARANTIA PROPUESTA:

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez o la falta de la firma del contrato respectivo, acarreará la pérdida de la garantía.-

8) MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Los oferentes se obligarán a mantener su oferta por el término de TREINTA (30) días administrativos a contar desde la fecha fijada para la apertura de sobres.

9) DE LA ADJUDICACION:

La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger adjudicará la contratación, previo dictamen de la Comisión de Preadjudicación, a aquella propuesta u oferta que a juicio del D.E.M. estime más conveniente, notificándose dentro de los diez (10) días al adjudicatario a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.

10) DE LA RESERVA:

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos e indemnizaciones, por parte del oferente.- La adjudicación podrá realizarse, no sólo por el mejor o menor precio



cotizado, sino también por la forma de pago ofrecida, las características técnicas y de mantenimiento del bien ofrecido y por todo otro elemento que pueda ofrecer como garantía a la Municipalidad, quedando facultado el D.E.M. para un nuevo llamado a licitación o nueva presentación de propuestas.

11) DE LAS INSCRIPCIONES:

Los oferentes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por Convenios Multilaterales, como así también en los Registros Municipales y la inscripción en AFIP.

12) CONTRATO DE ADJUDICACION:

El contrato de adjudicación será suscrito con el adjudicatario, en la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en el domicilio legal de Pasaje Int. Dr. Juan Pérez Crespo Nº 127, dentro de los quince (15) días de su notificación.

13) PUBLICACION:

El D.E.M. efectuará las publicaciones que correspondan en medios digitales de carácter regional y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme lo establecen las disposiciones vigentes y Régimen de Contrataciones.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 17 de Octubre de 2022.-